

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
RADICACION: 2020-445-00

AL DESPACHO DEL SEÑOR JUEZ HOY.
Bucaramanga, febrero 25 de 2022



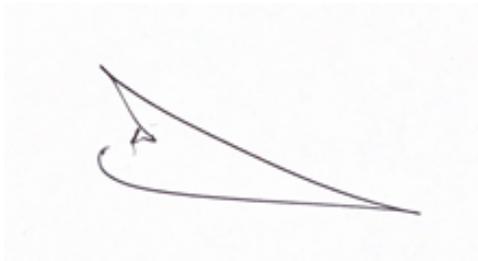
MARIELA HERNANDEZ BRICEÑO
SECRETARIA

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, febrero veinticinco (25) de dos mil veintidós (2022).

EN atención a que la liquidación de crédito a Julio 21 de 2021 aportada por la señora apoderada de la parte actora se allegó respetando los lineamientos del mandamiento de pago dictado dentro del presente proceso y como quiera que el término del traslado a la otra parte transcurrió en silencio, al tenor de lo dispuesto por el Art. 446 del C.G.P., el Juzgado le imparte APROBACION.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.



WILSON FARFAN JOYA
JUEZ

Mariela.--

| |
|---|
| EL ANTERIOR AUTO FUE NOTIFICADO A LAS PARTES EN EL ESTADO QUE SE FIJA HOY febrero 28 de 2022 |
|  |
| MARIELA HERNANDEZ BRICEÑO SECRETARIA |